



Resumen de documentos iniciales para presentar el procedimiento de obtención de nacionalidad española para sefardíes (Ley 12/2015)

Copia del pasaporte (solo la primera página con la fotografía y los datos personales), y además:

- a) **Certificado de nacimiento** apostillado / legalizado (y traducido si no estuviera en español). Si no conoce a nadie que pueda traducirlo, nosotros lo hacemos. **Para un primer momento no necesitamos la apostilla, pero sí para más adelante.**
- b) Certificado de **antecedentes penales** con los mismos requisitos, **para más adelante.**
- c) Certificado del **Rabino o del Presidente de alguna de las comunidades judías avaladas a tal efecto por la FCJE** que acredite su condición de sefardí (†). Si no es posible obtenerla de una entidad avalada, puede servir el de otra, siempre que sea reconocida en su país de origen.

En su defecto o alternativamente, también puede servir copia de algún certificado de nacimiento, matrimonio, etc., o pasaporte antiguo, que demuestre que algún pariente directo del interesado proviene de países como Siria, Líbano, Turquía, Grecia, Egipto, Marruecos, Túnez, etc., esto es, países de larga tradición sefardí.

- d) **Cualquier documento que considere de interés** para probar su condición de sefardí.
- e) **Cualquier documento que considere de interés** para probar una especial vinculación con España, por mínima que sea (viajes, colaboraciones con entidades españolas, familiares directos españoles, estudios o residencia en España, inversiones y/o negocios en España, lazos culturales, etc.).

De todo lo demás nos encargamos nosotros.

Nos tiene a su disposición a través de nuestra dirección de e-mail: info@nacionalidadsefardies.net y de nuestra página web.

(*) La lista de las comunidades avaladas puede consultarse aquí:
<https://certificadosefardies.fcje.org/entidadesavaladas.php>